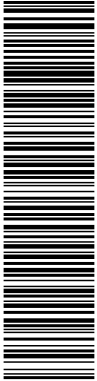


DOCUMENT _Convocatòria: <b>Convocatòria - 2762/2020/828</b>	IDENTIFICADORES	
ALTRES DADES Codi per a validació: <b>OFJ6S-68N2I-VZH4S</b> Data d'emissió: <b>12 de Abril de 2021 a les 18:10:58</b> Pàgina 1 de 5	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Secretari de AJ. D'ESPLUGUES DE LLOBREGAT .Signat 12/04/2021 08:37	ESTAT <b>APROVAT</b> 12/04/2021 08:37



EXPEDIENTE 2018/2/2992, APROVADO JGL 9/3/2018

## CONVOCATORIA DE LA 20 BIENAL INTERNACIONAL DE CERÁMICA DE ESPLUGUES "ANGELINA ALÓS". 2021

### 1.- BASES DE LA CONVOCATORIA

Resultan de aplicación a la presente convocatoria las **BASES REGULADORAS DEL CERTAMEN INTERNACIONAL DE LA "BIENAL DE CERÁMICA DE ESPLUGUES ANGELINA ALÓS"**, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de marzo de 2018, y que esta convocatoria está incluida específicamente entre las líneas de subvención del Plan Estratégico 2020-2023.

### 2. - OBJETO

El objeto de esta convocatoria es concretar, en el marco de las Bases reguladoras, la forma y desarrollo de la 20 Bienal de Cerámica de Esplugues "Angelina Alós", que a causa de la pandemia de la Covid-19 se va posponer por este año 2021. Dicho certamen se convierte un instrumento de difusión y proyección de la vertiente ceramista de la ciudad de Esplugues y de promoción del fomento del arte de la cerámica.

### 3.- PARTICIPACIÓN

Podrán participar en esta convocatoria, de forma individual o colectiva, las personas ceramistas de cualquier país del mundo, siempre que cumplan los requisitos y presenten la documentación establecida en los apartados 2 y 3 de las Bases reguladoras del certamen.

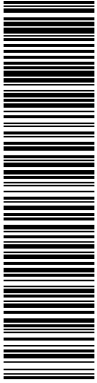
### 4.- INSCRIPCIONES

Las personas interesadas podrán solicitar la su inscripción como se indica:

**4.1.- Plazo de inscripción:** Las solicitudes de inscripción deberán de presentar diciembre del día siguiente hábil al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona hasta el día **hasta el 31 de mayo de 2021**.

**4.2.- Formato de las solicitudes:** Las solicitudes de inscripción deberán de formalizar, necesariamente, de forma electrónica. Las personas interesadas

DOCUMENT _Convocatòria: <b>Convocatòria - 2762/2020/828</b>	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: <b>0FJ6S-68N2I-VZH4S</b> Data d'emissió: <b>12 de Abril de 2021 a les 18:10:58</b> Pàgina 2 de 5	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Secretari de AJ. D'ESPLUGUES DE LLOBREGAT .Signat 12/04/2021 08:37	ESTAT <b>APROVAT</b> 12/04/2021 08:37



podrán acceder al formato electrónico indicado en las siguientes direcciones electrónicas:

[www.museus.esplugues.cat/biennial](http://www.museus.esplugues.cat/biennial)

[https://sede.esplugues.cat/portal/tablonVirtual.do?subseccion=TABLONVIRTU A L & opc\\_id = 175 & pes\\_cod = 4 & ent\\_id = 1 & idioma = 2](https://sede.esplugues.cat/portal/tablonVirtual.do?subseccion=TABLONVIRTU A L & opc_id = 175 & pes_cod = 4 & ent_id = 1 & idioma = 2)

**4.3.- En la inscripción se deberá presentar la documentación exigida en el punto 4 de las Bases reguladoras del certamen.**

## 5.- COMUNICACIONES CON LAS PERSONAS PARTICIPANTES

La totalidad de comunicaciones y notificaciones a las personas participantes serán realizadas mediante la dirección electrónica que haya sido facilitada por la persona participante, en caso de que se trate de comunicaciones individuales. En el caso de las comunicaciones que hayan de realizarse en la totalidad de las personas participantes, como por ejemplo listas de obras admitidas a concurso, lista de obras premiadas y otras que puedan resultar procedentes, se realizará mediante el portal web del Ayuntamiento accesible diciembre de las direcciones:

[www.museus.esplugues.cat/biennial](http://www.museus.esplugues.cat/biennial)

[https://sede.esplugues.cat/portal/tablonVirtual.do?subseccion=TABLONVIRTU A L & opc\\_id = 175 & pes\\_cod = 4 & ent\\_id = 1 & idioma = 2](https://sede.esplugues.cat/portal/tablonVirtual.do?subseccion=TABLONVIRTU A L & opc_id = 175 & pes_cod = 4 & ent_id = 1 & idioma = 2)

## 6.- SELECCIÓN DE OBRAS

De entre las inscripciones presentadas, el Jurado designado seleccionará las admitidas a concurso a partir de la documentación remitida. La su decisión será inapelable y se notificará a las personas participantes. La lista de obras seleccionadas se publicará durante la **segunda quincena del mes de junio de 2021** el Panel virtual del ayuntamiento y los accesos web de las direcciones:

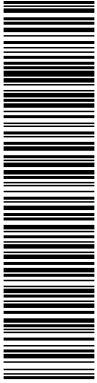
[www.museus.esplugues.cat/biennial](http://www.museus.esplugues.cat/biennial)

[https://sede.esplugues.cat/portal/tablonVirtual.do?subseccion=TABLONVIRTU A L & opc\\_id = 175 & pes\\_cod = 4 & ent\\_id = 1 & idioma = 2](https://sede.esplugues.cat/portal/tablonVirtual.do?subseccion=TABLONVIRTU A L & opc_id = 175 & pes_cod = 4 & ent_id = 1 & idioma = 2)

## 7.- ENTREGA DE LAS OBRAS ADMITIDAS A CONCURSO

Plaça Santa Magdalena 5-6, 08950 Esplugues de Llobregat  
T. 93 371 33 50 F. 93 372 29 10 [www.esplugues.cat](http://www.esplugues.cat) [ajuntament@esplugues.cat](mailto:ajuntament@esplugues.cat)

DOCUMENT _Convocatòria: <b>Convocatòria - 2762/2020/828</b>	IDENTIFICADORES	
ALTRES DADES Codi per a validació: <b>0FJ6S-68N2I-VZH4S</b> Data d'emissió: <b>12 de Abril de 2021 a les 18:10:58</b> Pàgina 3 de 5	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Secretari de AJ. D'ESPLUGUES DE LLOBREGAT .Signat 12/04/2021 08:37	ESTAT <b>APROVAT</b> 12/04/2021 08:37



Las obras admitidas a concurso se deberán de entregar al Museo Can Tinturé, situado en la calle de la Iglesia núm. 36, de Esplugues de Llobregat, CP 08950, Barcelona, entre los días **16 y 24 de julio de 2021**, ambos incluidos, de Lunes a Sábado de 10 a 14h y de 17 a 20h. y festivos de 10 a 14h., fuera de este plazo no se aceptará ninguna obra.

La forma y condiciones de entrega constan debidamente detalladas en las Bases del certamen.

**8.- PREMIOS QUE OTORGA EN EL CERTAMEN Y DOTACIÓN ECONÓMICA**

En el certamen internacional de la Bienal de Cerámica de Esplugues "Angelina Alós", otorgarán un total de cuatro premios, los que tres tendrán atribuida una dotación económica.

Los premios con dotación económica son los siguientes:

- a) PREMIO CIUDAD DE ESPLUGUES dotado con 4.000 euros
- b) PREMIO ANGELINA ALÓS dotado con 3.000 euros
- c) PREMIO PUJOL Y BAUSIS dotado con 2.000 euros

Estos premios estarán patrocinados por las empresas: FIATC, Seguros; Nestlé España SA y Soler y Sauret, SA

Las dotaciones económicas estarán sujetos a la retención fiscal que corresponda según la legislación vigente que resulte aplicable a las personas ganadoras en el momento de su entrega.

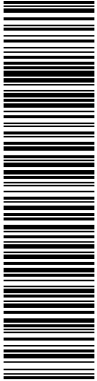
El premio sin dotación económica es el llamado PREMIO DEL PÚBLICO que se otorgará en la forma que se determina en el punto 10.2 de las Bases reguladoras.

**9.- ACTO ENTREGA DE LOS PREMIOS CON DOTACIÓN ECONÓMICA**

La selección de las obras premiadas se realizará en la forma que se determina en las Bases reguladoras.

Para a la comunicación del veredicto del Jurado del certamen internacional de la Bienal de Cerámica de Esplugues "Angelina Alós", en relación con los premios con dotación económica, el Ayuntamiento de Esplugues organizará un acto público que tendrá lugar en Sala de actos de la Granja del Museo de Can Tinturé, el **día 27 de octubre de 2021**, a la hora que se hará pública oportunamente.

DOCUMENT _Convocatòria: <b>Convocatòria - 2762/2020/828</b>	IDENTIFICADORES	
ALTRES DADES Codi per a validació: <b>0FJ6S-68N2I-VZH4S</b> Data d'emissió: <b>12 de Abril de 2021 a les 18:10:58</b> Pàgina 4 de 5	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Secretari de AJ. D'ESPLUGUES DE LLOBREGAT .Signat 12/04/2021 08:37	ESTAT <b>APROVAT</b> 12/04/2021 08:37



AJUNTAMENT  
D'ESPLUGUES

El siguiente día hábil al de comunicación del veredicto público del Jurado, se publicará el resultado en el tablón de anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento y en las direcciones de correo electrónico:

[www.museus.esplugues.cat/biennal](http://www.museus.esplugues.cat/biennal)

[https://sede.esplugues.cat/portal/tablonVirtual.do?subseccion=TABLONVIRTUA L & opc\\_id = 175 & pes\\_cod = 4 & ent\\_id = 1 & idioma = 2](https://sede.esplugues.cat/portal/tablonVirtual.do?subseccion=TABLONVIRTUA L & opc_id = 175 & pes_cod = 4 & ent_id = 1 & idioma = 2)

## 10.- EXPOSICIÓN

La exposición de las obras admitidas a concurso se realizará diciembre del **día 28 de octubre de 2021 y hasta el día 16 de enero del 2022** a las salas de exposición del Museo Can Tinturé.

## 11.- RETORNO DE PIEZAS NO PREMIADAS

Las obras no premiadas y la premiada por el Público deberán de retirar, en los términos expresados en las Bases reguladoras, entre los días **24 y 28 de enero 2022**, al mismo lugar de presentación de obras, de Lunes a sábado, de 10 a 14 y de 17 a 20 h.

Las obras no retiradas pasarán a ser de propiedad municipal, a todos los efectos legales, sin que la persona autora pueda solicitar la su devolución ni compensación de ningún tipo.

## 12.- COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE CERAMISTAS DE CATALUÑA

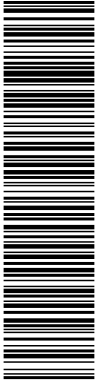
El Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat y la Asociación de Ceramistas de Cataluña, en el marco de la colaboración de ambas entidades facilitarán a las personas autoras de las obras premiadas, incluida la correspondiente al Premio del público, la posibilidad de realizar una exposición colectiva de la su obra personal, durante el transcurso del **año 2022** en la sala de exposiciones de la **Asociación de Ceramistas de Cataluña**, con sede en la ciudad de Barcelona.

## 13.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

Este concurso será convocado mediante anuncio del Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a donde se remitirá un extracto de la convocatoria.

Plaça Santa Magdalena 5-6, 08950 Esplugues de Llobregat  
T. 93 371 33 50 F. 93 372 29 10 [www.esplugues.cat](http://www.esplugues.cat) [ajuntament@esplugues.cat](mailto:ajuntament@esplugues.cat)

DOCUMENT _Convocatòria: <b>Convocatòria - 2762/2020/828</b>	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: <b>0FJ6S-68N2I-VZH4S</b> Data d'emissió: <b>12 de Abril de 2021 a les 18:10:58</b> Pàgina 5 de 5	SIGNATURES El document ha estatsignat per : 1.- Secretari de AJ. D'ESPLUGUES DE LLOBREGAT .Signat 12/04/2021 08:37	ESTAT <b>APROVAT</b> 12/04/2021 08:37



Esta Convocatoria será objeto de publicación en el Tablón virtual de anuncios de la Sede electrónica de del Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat, así como en lugar destacado del portal web de la Alcaldía. Los dos lugares indicados son accesibles diciembre del web [www.esplugues.cat](http://www.esplugues.cat) .

#### 14.- CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

La convocatoria está dotada de un total de 9.000 euros a cargo de la partida presupuestaria Premios Bienal de Cerámica Angelina Alós 33 33413 48000.

#### 15.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Según indica el punto 16 de las Bases Generales: El jurado del certamen será llamado por el órgano competente del ayuntamiento de Esplugues y estará integrado por personas de reconocido prestigio del mundo de la cerámica y de arte en general.

La composición del Jurado se publicará en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica del ayuntamiento.

Las decisiones que adopte el Jurado, en cumplimiento de las funciones que tiene atribuidas por estas Bases inclusión hecha del veredicto sobre las obras premiadas serán inapelables.

Corresponderá también al Jurado determinar las obras que son objeto de exposición pública, aunque que hayan sido incluidas inicialmente en la selección de las obras presentadas a concurso.

El órgano competente para la aprobación de la resolución de este certamen es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el que se establece en la ordenanza general reguladora de las subvenciones del ayuntamiento de Esplugues y que pone fin a la vía administrativa.